



Bases de la convocatoria correspondiente al proceso de provisión del puesto de Director/a de Vivienda y Financiación Especializada (nivel Subdirección), autorizado en el marco de PRTR.

El ICO es una entidad pública empresarial (EPE), adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Por la presente, se publica la convocatoria para la provisión del puesto de nivel Subdirección en el ICO, conforme a las presentes bases de la convocatoria.

Bases de la convocatoria

Primera. Normas generales

La presente convocatoria se realiza conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del ICO y en el artículo 106.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El puesto de trabajo que se convoca se especifica en la Lista de puestos convocados incluida en estas bases, y podrá ser solicitado por las personas interesadas que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

La presente convocatoria es abierta, pudiendo ser solicitado el puesto tanto por empleados del ICO como por personas externas a la entidad que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

En el desarrollo de la convocatoria se garantizará el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se adoptarán las medidas de adaptación que se estimen pertinentes para permitir la participación en el proceso de las personas aspirantes con discapacidad que así lo requieran.

Segunda. Solicitudes y plazo de presentación

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, junto con la documentación adjunta requerida más abajo, mediante correo electrónico dirigido a seleccion.direccion@ico.es, indicando en el asunto la denominación del puesto solicitado. Las solicitudes deberán ajustarse al **Modelo de solicitud de participación en proceso de selección que se incluye en las presentes bases**.

Para poder participar en el proceso de selección, las personas interesadas deberán adjuntar obligatoriamente la solicitud firmada, junto con la siguiente documentación, redactada en idioma español:

- Carta de presentación firmada donde el/la aspirante explique brevemente su motivación para solicitar el puesto.
- Currículum vitae actualizado y firmado, incluyendo datos de contacto de la persona, en el que deberá especificarse la experiencia profesional, títulos académicos, formación, así como otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.



La fecha límite de presentación de solicitudes es el 23 de julio de 2026, inclusive. No serán admitidas candidaturas que se reciban con posterioridad a dicha fecha.

Tercera. Comité de Selección. Criterios

El Comité de Selección estará compuesto por 3 miembros: estará presidido por el/la Director/a General de Negocio Nacional, como titular de la unidad de adscripción del puesto convocado, que no podrá delegar la Presidencia, y se conformará, además, por 2 responsables de unidades de gestión, uno de los cuales será la Secretaría General, que ejercerá asimismo las funciones de Secretaría del Comité.

La Presidencia del Comité de Selección podrá decidir la sustitución de los miembros de la misma, en caso necesario.

El Comité de Selección podrá contar con personas asesoras externas especializadas como colaboradores/as en el proceso de selección.

El Comité de Selección analizará el cumplimiento de los requisitos, así como los méritos acreditados por los/las candidatos/as, para motivar su decisión, pudiendo realizar entrevistas personales si lo estima conveniente. Asimismo, se podrá recabar documentación adicional o subsanaciones, que deberán ser remitidas en el plazo indicado en la correspondiente comunicación.

Si el Comité de Selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas candidatas no cumple con dichos requisitos, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión del proceso de selección.

Cuarta. Finalización del proceso

Completado el proceso selectivo, el ICO comunicará a la persona seleccionada el resultado del proceso de selección y el plazo para la presentación de la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos y méritos aportados.

Se entenderá que la persona seleccionada renuncia al puesto convocado en caso de no presentación de la documentación requerida en el plazo que se hubiese señalado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. Por otra parte, la falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la exclusión del proceso de la candidatura afectada, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, procedan.

Se podrá declarar desierta la provisión del puesto de trabajo convocado si se considera que, tras la finalización del proceso, ninguna persona reúne el perfil idóneo para el puesto convocado.

El resultado del proceso se publicará en los mismos medios en los que se haya publicado la convocatoria.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Secretaría General



Lista de puestos convocados

1 puesto de estructura de nivel Subdirección, autorizados en el marco de la segunda fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y adscrito a la Dirección General de Negocio Nacional:

- **Director/a de Vivienda y Financiación Especializada (nivel interno de Subdirección)**